



ANUNCIO DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO 2 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE LOS BALBASES (BURGOS).

D. Pedro Miguel Soto Cuesta, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Los Balbases (Burgos),
HAGO SABER

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de una norma con rango de Ley o de reglamento se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma.

Que en base a lo anteriormente expuesto, los interesados podrán acceder a través del portal web municipal al presente anuncio y al cuestionario adjunto al mismo, donde se contiene la información precisa para que los potenciales destinatarios de esa norma con rango de reglamento puedan pronunciarse sobre los aspectos, relativos a:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Que durante el plazo de diez días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio de apertura de esta consulta previa en el portal web municipal, cualquier interesado podrá presentar ante el Ayuntamiento de Los Balbases las observaciones, sugerencias o cualquier otro parecer en relación con las cuestiones indicadas. La forma de presentación será a través de la remisión de un correo electrónico a la dirección losbalbases@diputaciondeburgos.net, aportando el cuestionario debidamente cumplimentado y suscrito. Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de recabar la información previa a la elaboración del proyecto de la modificación número 2 de las vigentes Normas Urbanísticas Municipales de Los Balbases.



Cuestionario con la información precisa para recabar la opinión de los sujetos, y de las organizaciones más representativas, potencialmente afectados por la elaboración del proyecto de la modificación número 2 de las vigentes Normas Urbanísticas Municipales de Los Balbases, para la consulta previa a la redacción del texto de la iniciativa, según se establece en el apartado 1 del art. 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

INFORMACIÓN:

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa son los siguientes: -

1.- El Ayuntamiento de Los Balbases tiene interés en calificar un espacio de equipamiento público donde integrar y construir diversos equipamiento públicos entre ellos, las piscinas municipales.

El ámbito elegido está formado en su mayoría por parcelas de titularidad municipal. Se trata de un ámbito situado dentro del suelo urbano consolidado, integrado en la trama urbana, con frente a vía pública (Calle La Cañada) y dotado de los servicios de abastecimiento, saneamiento, energía eléctrica.

La Calle La Cañada se encuentra totalmente urbanizada con calzada y acera a ambos lados.

En virtud de lo anterior, se propone un cambio de calificación del ámbito formado por tres parcelas catastrales pasando de Suelo Urbano Consolidado-Residencial Unifamiliar-Grado RU2 a Suelo Urbano Consolidado-Dotacional- Equipamiento (pb). Se plantea a su vez un ajuste de la alineación en el frente a la Calle La Cañada conforme a la calle realmente urbanizada y en la alineación del viario privado planteado al sur del ámbito.

2.- Por otro lado se ha detectado una imprecisión en la propuesta de alineación de las NUM en un tramo de la Calle El Corralón. Se propone corregir la alineación y adaptarla al trazado real de la Calle y en consecuencia ampliar el suelo calificado como Casco Antiguo CA2.

b) La justificación de la necesidad y oportunidad de aprobación de la norma es la siguiente:

El ámbito afectado por la Propuesta 1 de la presente Modificación Puntual para el que se propone un cambio de calificación y un ajuste de alineación está situado en Suelo Urbano Consolidado, siéndole de aplicación al Ordenanza Unifamiliar-Grado RU-2.

El ámbito debe ajustarse a las determinaciones establecidas en la citada ordenanza, que se exponen en el Capítulo 45 de la Normativa Urbanística de las NUM de Los Balbases.

Es interés del Ayuntamiento contar con una parcela de equipamiento público que pueda albergar diferentes instalaciones públicas entre ellas, las piscinas exteriores municipales y visto que el uso de Equipamiento deportivo no se encuentra entre los usos compatibles con la Ordenanza



Unifamiliar RU-2, se plantea la presente Modificación Puntual que propone el cambio de calificación de varias parcelas en su mayoría de titularidad municipal pasando de Suelo Urbano Consolidado Residencial con Ordenanza Unifamiliar RU2 a Suelo Urbano Consolidado con ordenanza Equipamiento Público. Además visto que la Calle La Cañada, que da frente al ámbito se encuentra urbanizada y respeta el trazado de la “Cañada de Valdevilla a Guanseca”, se propone a su vez una ajuste de alineación en esta zona , adaptándola a la calle realmente ejecutada.

El ámbito afectado por la Propuesta 2 de la presente Modificación Puntual para el que se propone un ajuste de alineación conforme a la realidad, está situado en Suelo Urbano Consolidado, siendo la ordenanza del entorno la de Casco Antiguo, Grado CA2.

El ámbito debe ajustarse a las determinaciones establecidas en la citada ordenanza y que se exponen en el Capítulo 45 de la Normativa Urbanística de las NUM de Los Balbases.

c) Los objetivos de la norma son los siguientes: -

El objeto de la presente Modificación Puntual de las NUM es adaptar las mismas a las necesidades urbanísticas existentes en Los Balbases y adaptarlas a la realidad tal y como se ha expuesto en el punto anterior. La presente Modificación Puntual plantea por lo tanto dos modificaciones:

1.-Cambiar la calificación de tres parcelas de suelo urbano consolidado, pasando de la ordenanza *Residencial RU-2* a ordenanza de *Equipamiento (pb)* y ajustar la alineación en el frente de la Calle La Cañada recientemente urbanizada.

Como consecuencia de la nueva calificación de la parcela 25256 del polígono 512 se ajusta la alineación en el viario privado que plantean las NUM al sur del ámbito.

Las parcelas afectadas por el cambio de calificación y ajuste de alineación a la Calle La Cañada son:

-Parcela 5165 Polígono 512

-Parcela 25256 Polígono 512

-Cr. Peral de Arlanza nº 23

El ajuste de alineación en el viario privado afecta a la parcela:

-Parcela 45168 Polígono 512

2.-Corregir la alineación en el tramo inicial de la Calle El Corralón adaptándola al trazado real de la Calle y en consecuencia ampliar el suelo calificado como Casco Antiguo CA2.

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Dada la naturaleza y alcance de los problemas que se pretende solucionar, se desconoce que la normativa de aplicación contemple la posibilidad de otras soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.



CUESTIONARIO. D. _____, con NIF _____, con domicilio a efecto de notificaciones en _____, y con teléfono de contacto número _____, en su propio nombre o en representación de _____, con NIF _____, como persona u organización potencialmente afectada por la elaboración del proyecto de la modificación número 2 de Normas Urbanísticas Municipales de Los Balbases, por el presente manifiesta las siguientes opiniones, observaciones y sugerencias acerca los apartados anteriormente informados sobre la mencionada iniciativa normativa, según se establece en el apartado 1 del art. 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- a) Sobre los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa:
- b) Sobre la necesidad y oportunidad de su aprobación:
- c) Sobre los objetivos de la norma:
- d) Sobre las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias:

En Los Balbases, a ____ de _____ de _____